



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000528

103

104

ACUERDO DE CONCEJO N° 102- 2012 - MDY

Yura, 28 de diciembre del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2012, el Informe N°178-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido a la remisión del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 47° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, mediante Informe N° 178-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)- Año Fiscal 2013, donde aparecen los porcentajes que utilizará la Municipalidad para el Financiamiento de los gastos con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento, siendo: para Gasto Corriente 95% y para Gasto Capital 5%.

Que, de acuerdo a los considerandos el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Fijar los porcentajes de utilización de los ingresos a obtenerse por la fuente de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal durante el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gasto Corriente 95%
- Gasto de Capital 5%

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente a los órganos administrativos competentes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General